

# REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE ESTADO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE HACIENDA.

Lima 28. de Abril de 1825.

*H. Tribunal del Consulado.*

Hecha presente al Consejo de Gobierno la nota de  
U.S. de hoy, relativa a los inconvenientes q. se ocurren p.  
trasladar la hacienda a otra vivienda, ha mandado se  
cumpla la orden q. con fha 26, del corriente diriji  
a U.S. y q. en su consecuencia, se pague el liciviano  
ala Lonja u otro lugar en los alios de la misma  
causa, p. q. se ahorre precisamente el gacso de \$5.  
p. mensuales.

Dios que a V.J.

*J. M. de Pando*



T. C.  
CAJ. 1  
Doc. 90  
Fol. 1